PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N°8

Circular Modificatoria N°1: Se informa que se modifican los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares IF-2026-00003228-PFBA-DE#PFBA y de su Modelo de Contrato de Locación (Anexo XII), manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones que rigen el procedimiento:

1. Cláusula Décimo Sexta del Modelo de Contrato de Locación – Situación judicial de la estructura

A fin de incorporar la totalidad de las acciones judiciales informadas en el Artículo 2° del Pliego, la cláusula Décimo Sexta queda redactada de la siguiente manera:

> ***DÉCIMO SEXTA: Situación judicial de la estructura****. El LOCATARIO declara conocer que la estructura objeto del presente es materia de las acciones judiciales caratuladas "GRUPO AL SUR SA c/ PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES SA - DTO 1723/12 s/ MEDIDA CAUTELAR (AUTÓNOMA)" (Expte. N° 16.109/2025) y "GRUPO AL SUR SA c/ PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES SA - DTO 1723/12 Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 38.487/2025). Si una resolución judicial dictada en cualquiera de dichas actuaciones dispusiera la restitución de la estructura a un tercero o impidiera su uso o explotación, el presente Contrato se extinguirá de pleno derecho sin penalidades ni indemnizaciones de ninguna índole, con devolución de la garantía de cumplimiento y de los cánones abonados por períodos no devengados.*

2. Artículo 18° – Firma del contrato de locación. Momento del perfeccionamiento. Garantía de cumplimiento del contrato. Modalidad

El tercer párrafo del Artículo 18° queda redactado de la siguiente manera:

> *El Contrato de Locación del Inmueble se ajustará al modelo que como Anexo XII forma parte integrante del presente Pliego.*

3. Artículo 18° – Firma del contrato de locación. Momento del perfeccionamiento. Garantía de cumplimiento del contrato. Modalidad

El tercer párrafo del apartado 2 del Artículo 18° referido a la modalidad de seguro de caución queda redactado de la siguiente manera:

> *En caso de optar por la modalidad de seguro de caución, deberá contratarse una póliza abierta, sin vencimiento, conformándose por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto anual de la oferta (12 meses). Para constituirla, se deberá tomar el valor de la UVA del día de la confección de la póliza. A su vez, se deberán realizar endosos anuales donde se actualicen los montos de cobertura tomándose la UVA vigente del día de la emisión de la actualización de los montos. Se adjunta ANEXO X con requisitos para su confección.*

4. Cláusula Décimo Tercera del Modelo de Contrato de Locación – Garantías

A fin de compatibilizarla con el Artículo 18° del Pliego, el primer párrafo de la cláusula Décimo Tercera del Modelo de Contrato de Locación queda redactado de la siguiente manera:

> *DÉCIMO TERCERA: Garantías. El locatario deberá presentar, hasta SIETE (7) días hábiles después de la suscripción del Contrato de Locación, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual podrá ser cumplimentada de las siguientes formas o combinaciones de ellas*

5. Artículo 23° del Pliego y cláusula Séptima del Modelo de Contrato de Locación – Correo electrónico

En el Artículo 23° del Pliego y en la cláusula Séptima del Modelo de Contrato de Locación, donde dice “infi@playasferroviarias.com.ar” debe leerse “info@playasferroviarias.com.ar”. La oración correspondiente queda redactada de la siguiente manera:

> *La documentación deberá remitirse mediante correo electrónico dirigido a la casilla info@playasferroviarias.com.ar*

Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.
Año: 2026

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2026-00003380-PFBA-GLAYC#PFBA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Noviembre de 2026

Referencia: Circular Modificatoria N°1 - Licitación Pública N°8

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by PLAYAS-GDE
DN: cn=PLAYAS-GDE, c=AR, o=Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., ou=Administracion, serialNumber=CUIT 30714870544
Date: 2026.11.24 09:56:12 -03'00'

Sebastián Vázquez
Gerente
Gerencia Legal, Administrativa y Contable
Playas Ferroviarias de Buenos Aires

Digitally signed by PLAYAS-GDE
DN: cn=PLAYAS-GDE, c=AR, o=Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A., ou=Administracion, serialNumber=CUIT 30714870544
Date: 2026.11.24 09:56:13 -03'00'